CONTRATO Nº 323/2016

LCO Nº 57/2016 REPARACION Y CONSTRUCCION DEL EDIFICIO PLANTA ALTA Y BAJA DEL PRONASIDA DEL MSP y BS – PLURIANUAL.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA INTEC INGENIERIA S.A.E.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1128 de fecha 02 de noviembre de 2016, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INTEC INGENIERIA S.A.E.**, con RUC Nº 80004396-0, domiciliada en 14 de Mayo c/ Gral. Díaz, Edificio de la Encarnación 4º piso, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Julio Vicente Ullon Espínola**, con Cédula de Identidad N° 102.279, según Poder Especial otorgado por el Escribano Luis Antonio Paredes Jara con Reg. Nº 56 Ecs. Nº 21, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PLANTA ALTA Y BAJA DEL PRONASIDA DEL MSP Y BS – PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PLANTA ALTA Y BAJA DEL PRONASIDA DEL MSP Y BS – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo establecido en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, F.F. 30, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de Gs. 83.515.933 (Guaraníes ochenta y tres millones quinientos quince mil novecientos treinta y tres), y el saldo se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el año 2.017.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código Nº 316.935**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 57/16 Reparación y Construcción del Edificio Planta Alta y Baja del PRONASIDA del MSP y BS – Plurianual, convocado por el MSP y BS, según Resolución DGOC N°911 de fecha 09 de setiembre de 2016. La adjudicación fue realizada por Resolución DGOC N°1128 de fecha 02 de noviembre de 2016.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del presente Contrato será a partir de la fecha del mismo, hasta la RECEPCIÓN DEFINITIVA de la obra.

Ing. Julio Vicente Ullón Espínola
Representante Legal
INTEC INGENIERIA S.A.E.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
MSP y B.S.

Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta adjudicada asciende a la suma de Gs.350.045.313 (Guaraníes trescientos cincuenta millones cuarenta y cinco mil trescientos trece).

Ítem		Rubros	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Sub Total (IVA incluido)	Total (IVA incluido)
		PRONASIDA- PLANTA BAJA					
		Remoción con retiro de escombros en contenedores					**8.159.725**
1	a-	Ejecución del apuntalamiento del sector a reforzar	GL	1	1.830.000	1.830.000	
2	b-	Demoliciones mampostería 030 para colocación de aberturas	M2	3,5	12.100	42.350	
3	c-	Demoliciones mampostería para pilares nuevos	M2	10	28.000	280.000	
4	d-	Demolición de piso con su Contrapiso de planta alta	M2	208	7.000	1.456.000	
5	e-	Demolición de zócalo de planta alta	ML	106	1.500	159.000	
6	f-	Picar losa para viga de refuerzo 0,2 de ancho	ML	13,4	57.500	770.500	
7	g-	De cielo raso de yeso	M2	78	12.000	936.000	
8	h-	De artefactos eléctricos	UN	6	17.250	103.500	
9	i-	Retiro de techo de tejas y tejuelones, sobre maderamen, previa preparación de coberturas provisoria para escaleras y hueco. Con recuperación.	M2	112,5	17.250	1.940.625	
10	j-	Retiro de evaporador de Aire Splitt.	UN	1	32.000	32.000	
11	k-	Retiro de aberturas metálicas y madera	UN	3	17.250	51.750	
12	l-	Demolición de piso y contrapiso para zapatas (1,50x1,35)	UN	8	57.500	460.000	
13	m-	Demolición de azulejos en laboratorio	M2	14	7.000	98.000	
		Movimiento de tierra					**756.125**
14	a-	Excavación para zapatas (1,5x1,35x1,6x7+1,5x1,5x1,6)	M3	26,3	28.750	756.125	
		Estructuras nuevas de Hormigón Armado (desencofrado a los 28 días) con armaduras de acuerdo a detalle					**43.483.500**
15	a-	Zapata de hormigón con su posterior relleno apisonado	M3	8,2	2.200.000	18.040.000	
16	b-	Tronco de pilares	M3	0,5	2.200.000	1.100.000	
17	c-	Pilares de hormigón	M3	1,6	2.200.000	3.520.000	
18	d-	Viga de hormigón	M3	1,6	2.200.000	3.520.000	
19	e-	Provisión y colocación de perfil doble IPN 250	ML	16	600.000	9.600.000	
20	f-	Acero de refuerzo	KG	890	5.750	5.117.500	
21	g-	Aplicación de puente de adherencia	M2	6,6	350.000	2.310.000	
22	h-	Anclajes	UN	8	34.500	276.000	
		Saneamiento de estructuras					**9.991.753**
23	a-	Retiro de revoque en zona de inyección de fisuras y fijado	ML	17,75	28.750	510.313	
24	b-	Inyección de fisuras	ML	17,75	402.500	7.144.375	
25	c-	Envarillado de mampostería en zona de aberturas (PB)	M2	79,2	22.000	1.742.400	
26	d-	Acero de refuerzo	KG	103,42	5.750	594.665	
		Mampostería					**983.250**
27	a-	Cerrar vano de ventana y aire de ventana, laminado cara exterior, y común revocado interior. Espesor= 0.30 m	M2	3	184.000	552.000	
28	b-	Costura de rajaduras con varillas	ML	15	28.750	431.250	
		Revoque					**3.332.700**
29	a-	Reposición de revoques (PB)	M2	16,2	23.000	372.600	
30	b-	Revoque de pilares y vigas PB	M2	35	34.500	1.207.500	
31	c-	Reparación de revoque de losa	M2	22	34.500	759.000	
32	d-	Revoques de pared en laboratorio	M2	15	20.700	310.500	
33	e-	Revoque media caña en unión de paredes en laboratorio	ML	33	20.700	683.100	
		Contrapiso					**586.500**
34	a-	Reposición de contrapiso (PB)	M3	17	34.500	586.500	
		Piso					**1.857.250**
35	a-	Reposición piso de granito similar al existente PB		17	109.250	1.857.250	

Ing. Julio Vicente Ujión Espinola
Representante Legal

INTEC INGENIERIA S.A.E.

Ing. MAE. Sergio Barros
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Original 03

	Zócalo						**250.000**
36	a-	Reposición de zócalo similar al existente PB	ML	10	25.000	250.000	
	Aberturas de madera						**1.000.000**
37	a-	Puerta placa y contramarco moldurado de cedro, con marco de lapacho 0,7x2,1 con herrajes	UN	1	1.000.000	1.000.000	
	Aberturas metálicas						**103.500**
38	a-	Colocación de ventanas recuperadas tipo balancines de 1.60x1.30 m con sus respectivas rejas	UN	2	51.750	103.500	
	Vidrios						**115.000**
39	a-	Doble (rotos)	M2	1	115.000	115.000	
	Instalación eléctrica						**178.000**
40	a-	Colocación de Split	UN	1	178.000	178.000	
	Pintura general PB						**26.488.350**
41	a-	De paredes al agua	M2	516	12.000	6.192.000	
42	b-	De paredes epoxica con enduido cementicio en laboratorio (previa preparación de base existente)	M2	173	86.250	14.921.250	
43	c-	De losa al agua	M2	272	11.500	3.128.000	
44	d-	De pilares y vigas al agua	M2	35	11.500	402.500	
45	e-	De aberturas de madera al barniz	M2	60	17.250	1.035.000	
46	f-	De aberturas metálicas sintética	M2	32	25.300	809.600	
	Varios						**2.102.500**
47	a-	Tratamiento anti termitas en SSHH	UN	1	80.500	80.500	
48	b-	Limpieza de obra periódica y final	M2	337	6.000	2.022.000	
	PRONASIDA- PLANTA ALTA						
	Remoción y retiros de escombros en contenedores						**1.239.050**
49	a-	Remoción de mampostería de elevación de 0.30 m revocado, H= 1.20 m mas excedentes, y con fisura	M2	53	12.100	641.300	
50	b-	Corte de pilares de hormigón armado	ML	4,5	34.500	155.250	
51	c-	Retiro de artefactos sanitarios	UN	2	28.750	57.500	
52	d-	Demolición de revoque afectado por demolición	M2	20	7.000	140.000	
53	e-	Demolición de azulejos SSHH y sobre mesada laboratorio	M2	35	7.000	245.000	
	Movimiento de tierra						**767.050**
54	a-	Excavación para zapatas	M3	23	33.350	767.050	
	Estructura de Hormigón Armado						**16.205.225**
55	a-	Zapata con su posterior relleno apisonado para anclaje de estructura metálica	M3	7,29	1.552.500	11.317.725	
56	b-	Relleno de Ho pilares metálicos	M3	5	977.500	4.887.500	
	Mampostería						**15.601.990**
57	a-	Mampostería de elevación de 0,3 armada	M2	10	140.000	1.400.000	
58	b-	Refuerzo con varillas en asiento de techo, tres hiladas con varillas dobles de 8 mm con argamasa reforzada	ML	79,1	36.400	2.879.240	
59	c-	Mampostería de ladrillo común bajo mesadas, completar faltante	M2	5,5	80.500	442.750	
60	d-	Cerramiento de yeso acartonado E= 10 cm y H= 3.20 m	M2	64	170.000	10.880.000	
	Techo						**47.172.000**
61	a-	Techo de chapa galvanizada Nº 28 de estructura metálica reforzada, (incluir reticulado con correas metálicas y cabriadas cada 7,3 y 4,72 metros aprox apoyadas en pilares reticulados con doble altura) con aislación termoacústica de membrana, incluye cenefa metálica con antióxido, en aleros de techo	M2	346	132.000	45.672.000	
62	b-	Extractor eolico de 24 "	UN	3	500.000	1.500.000	
	Revoques						**1.512.020**
63	a-	Pared interior una capa (bajo mesada)	M2	30,5	23.000	701.500	
64	b-	Pared base de azulejos	M2	14,24	23.000	327.520	
65	c-	Pared interior pared existente	M3	21	23.000	483.000	
	Contrapiso						**14.892.800**
66	a-	Regularización de losa	M2	208	35.800	7.446.400	
67	b-	Carpeta base de piso vinil con media caña lateral para zocalo	M2	208	35.800	7.446.400	

Ing. Julio Vicente Ullón Espinola
Representante Legal

INTEC INGENIERIA S.A.E.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Original 03

	Piso						**11.683.425**
68	a-	Vinil de alto trafico	M2	201,5	55.200	11.122.800	
69	b-	Piso cerámico PI 5	M2	6,5	86.250	560.625	
	Zócalo						**4.140.000**
70	a-	Vinil	ML	180	23.000	4.140.000	
	Revestimiento						**1.068.000**
71	a-	Azulejos blancos de 15x15 para baño	M2	14,24	75.000	1.068.000	
	Cielo raso						**41.550.000**
72	a-	De yeso ignifugo en placas de 0,60 x 0,60 c/ estructura de aluminio	M2	277	150.000	41.550.000	
	Mesadas						**2.520.000**
73	a-	Colocación de mesadas de granito, bachas y griferías existentes en sitios originales	M2	21	120.000	2.520.000	
	Aberturas de madera						**26.457.000**
74	a-	Recolocación de puertas de madera con marcos completar tirafondos y herrajes	UN	4	207.000	828.000	
75	b-	Mamparas en consultorios de madera con terminación de melamina con estructura de acero inoxidable	M2	146	138.000	20.148.000	
76	c-	Puerta para mamparas con herrajes y accesorios nuevos	UN	4	364.000	1.456.000	
77	d-	Colocación de muebles existente bajo mesada de granito. Completar herrajes faltante	ML	35	115.000	4.025.000	
	Vidrios						**230.000**
78	a-	Reposición y colocación de vidrios blancos rotos o dañados	M2	2,5	92.000	230.000	
	Instalación de agua corriente						**2.320.000**
79	a-	Conexión y reparación de cañerías existente de SSHH y piletas de mesadas	UN	8	290.000	2.320.000	
	Instalación desague cloacal						**2.320.000**
80	a-	Conexión y reparación de cañerías de desague existente de SSHH y piletas de mesadas	UN	8	290.000	2.320.000	
	Artefactos sanitarios						**514.500**
81	a-	Colocación de artefactos sanitarios existente, incluir accesorios nuevos.	UN	3	57.500	172.500	
82	b-	Accesorios de losa provisión y colocación	UN	6	57.000	342.000	
	Desague pluvial						**10.088.000**
83	a-	Canaletas chapa Nº 24 de 0.5 cm desarrollo	ML	110	52.000	5.720.000	
84	b-	Bajada chapa Nº 24 de 0,5 cm desarrollo	ML	84	52.000	4.368.000	
	Instalación eléctrica y artefactos						**21.918.500**
85	a-	Bocas de luces	Un	42	57.500	2.415.000	
86	b-	Bocas de tomas monofásico	Un	36	63.500	2.286.000	
87	c-	Bocas de tomas especial	Un	14	126.500	1.771.000	
88	d-	Bocas de ventilador de techo	Un	8	57.500	460.000	
89	e-	Linea aire split	Un	9	126.500	1.138.500	
90	f-	Artefactos fluorescentes 1x40w	UN	4	86.250	345.000	
91	g-	Artefactos fluorescentes 2x40w embutir con tapa de acrílica nuevos	UN	10	400.000	4.000.000	
92	h-	Artefactos fluorescentes 2x40w embutir recuperados con zócalos, reactancia, arrancadores y tubo fluorescente nuevos	UN	28	200.000	5.600.000	
93	i-	Ventilador de techo, instalación de equipos recuperados	UN	8	255.000	2.040.000	
94	j-	Aire acondicionado de 18000 BTU, instalación de equipos recuperados	UN	9	207.000	1.863.000	
	Pinturas en general						**19.025.600**
95	a-	De paredes interiores con látex	M2	250	11.500	2.875.000	
96	b-	De paredes epoxica con enduido cementicio en laboratorio (previa preparación de base existente)	M2	128	74.750	9.568.000	
97	c-	Siliconado de mampostería exterior vista, previa limpieza de superficie	M2	237	13.800	3.270.600	
98	d-	De aberturas de madera al barniz	M2	28	20.700	579.600	
99	e-	De aberturas metálicas sintética	M2	18	25.300	455.400	
100	f-	De canaletas y bajadas de desague pluvial, con antioxido gris	M2	110	20.700	2.277.000	
	Varios						**2.022.000**
101	1-	Limpieza de obra periódica y final	M2	337	6.000	2.022.000	
		PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS					

Ing. Julio Vicente Illón Espínola
Representante Legal

INTEC
INGENIERIA S.A.E.

Ing. M.A.E. Sergio Barrio
Director General
Dirección General de Contrataciones
MSP y BS

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	Prevención de incendios						7.410.000
102	a-	Boca de Incendio Equipada (BIE)	UN	1	1.300.000	1.300.000	
103	b-	Detector Humo Calor (H/C)	UN	8	320.000	2.560.000	
104	c-	Pulsador Manual (PM)	UN	1	230.000	230.000	
105	d-	Alarma Audio Visual (AAV)	UN	1	332.000	332.000	
106	e-	Luz de Emergencia (LE)	UN	6	200.000	1.200.000	
107	f-	Señal de Emergencia (SE)	UN	2	204.000	408.000	
108	i-	Panel Central de Control (PCC)	UN	1	1.035.000	1.035.000	
109	j-	Caño Galvanizado de 3" para B.I.E	ML	3	115.000	345.000	
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TRECE.-							350.045.313

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 0000000701511269 del Banco Itaú S.A.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de entrega provisoria será de 120 días, siguientes a la fecha de orden de inicio. El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la Sección Alcance de las Obras, del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

El plazo establecido para la ejecución de la obra podrá ser prorrogado por la CONTRATANTE, excepcionalmente, a causa del desabastecimiento comprobado en el mercado local de materiales tales como cemento, gasoil o varilla de hierro; cuya provisión incide directamente sobre el avance normal de los trabajos.

Los días durante los cuales se comprobó que las actividades estuvieron realmente detenidas a causa de la falta de provisión de los materiales tales como cemento, gasoil o varilla de hierro serán descontados del plazo contractual.

La correspondencia de la prorroga deberá ser elevada con el informe de los Fiscales de Obras.

Periodo de Construcción, Lugar y otros datos.
Una vez que la contratista reciba la notificación sobre la orden de inicio, el plazo de ejecución será de 120 días.-

Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la fecha de la orden de Ejecución, de comenzar las obras, siempre que estén dadas las siguientes condiciones:

(a) la aprobación de autoridades públicas competentes que se indican en las CEC;
(b) la entrega por el Contratante del anticipo cuando éste fuere previsto en las CEC y fuere solicitado por el Contratista; y
(c) la entrega de la Zona de Obras por el Contratante al Contratista, salvo disposiciones contrarias en las CEC.

CRONOGRAMA DE OBRAS

OBRA: REPARACION Y CONSTRUCCION PRONASIDA- PLANTA BAJA

No	Rubros	MES 1				MES 2			
		SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 5	SEM 6	SEM 7	SEM 8
1	Remocion con retiro de escombros en contenedores								
2	Movimiento de tierra								
3	Estructuras nuevas de Hormigón Armado (desencofrado a los 28 dias) con armaduras de acuerdo a detalle								
4	Saneamiento de estructuras								
5	Mamposteria								
6	Revoque								
7	Contrapiso								
8	Piso								
9	Zocalo								
10	Aberturas de madera								
11	Aberturas metalicas								
12	Vidrios								
13	Instalacion electrica								
14	Pintura general PB								
15	Varios								

Ing. Julio Vicente Ullón Espinola
Representante Legal
INTEC INGENIERIA S.A.E.

Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
MSP y BS

Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CRONOGRAMA DE OBRAS

OBRA: REPARACION Y CONSTRUCCION PRONASIDA- PLANTA BAJA

No	Rubros	MES 3				MES 4			
		SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 5	SEM 6	SEM 7	SEM 8
1	Remoción y retiros de escombros en contenedores								
2	Movimiento de tierra								
3	Estructura de Hormigón Armado								
4	Mampostería								
5	Techo								
6	Revoques								
7	Contrapiso								
8	Piso								
9	Zocalo								
10	Revestimiento								
11	Cielo raso								
12	Mesadas								
13	Aberturas de madera								
14	Vidrios								
15	Instalacion de agua corriente								
16	Instalacion desague cloacal								
17	Artefactos sanitarios								
18	Desague pluvial								
19	Instalación eléctrica y artefactos								
20	Pinturas en general								
21	Varios								

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Recursos Físicos; la misma deberá velar por la vigencia contractual y la póliza de caución respectiva.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
El CONTRATANTE podrá proveer a petición de la CONTRATISTA en tiempo y forma, un Anticipo Financiero del 20% (veinte por ciento) del monto del Contrato.

Las amortizaciones de Anticipo Financiero, si hubiere anticipo, se realizarán de cada pago de certificado de obras, mediante deducciones en el mismo porcentaje del Anticipo.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La CONTRATISTA deberá garantizar el Anticipo Financiero, con la presentación de una póliza de seguro por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con una vigencia de hasta el 31de Diciembre de 2017. La no presentación de la Garantía en tiempo y forma, y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogará el plazo contractual.

La CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del Contrato, por un plazo de hasta el 31 de diciembre de 2017, en la forma y los términos establecidos en el Artículo 39 de la Ley Nº 2.051/03 modificado por Ley N° 3439/07, Art. 81º del Decreto Reglamentario 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

La CONTRATISTA deberá presentar al Contratante las demás Pólizas establecidas en la CGC 6.3.1 de las Condiciones Especiales del Contrato.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Ing. Julio Vicente Ullón Espínola
Representante Legal
INTEC INGENIERIA S.A.E.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
El detalle y la descripción de las obras, se inserta en el ANEXO N° 1 del presente Contrato. Las especificaciones técnicas están determinadas en la Sección Alcance de las Obras del PBC.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 24 días del mes de noviembre de 2016.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Sr. Julio Vicente Ullon Espínola
CONTRATISTA
INTEC INGENIERIA S.A.E.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE
Ing. MAYR Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 3.1	El Contratante: **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.**
CGC 3.3	**No Aplica**
CGC 4.2.	Además de los documentos indicados en la cláusula 4.2 de las Condiciones Generales del Contrato, serán parte del contrato los siguientes documentos: a) Contrato y los Anexos que tuviere; b) Condiciones especiales del Contrato; c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades y planos preparados por el CONTRATANTE; d) Las Condiciones Generales del Contrato; e) La Oferta y la lista de precios unitarios, y, los ajustes de cantidad que tuviere; f) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato; y, la Resolución Ministerial de Adjudicación, PBC y las Adendas que tuviere.
CGC 4.4.1 y 4.4.5	Planos. Los planos estarán publicados en medio digital junto con el Pliego de Bases y Condiciones.
CGC 5.8	La Contratista debe entregar al Contratante dentro del plazo 10 días una estimación detallando las obligaciones de pago del Contratante, con indicación de todos los pagos a que la Contratista tendrá derecho en virtud del Contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente.
CGC 6.1.1	El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (diez por ciento) del valor del Contrato y deberá ser presentada por la Contratista dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, Art 39 de la ley 2051/03. En caso de póliza de seguro como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes condiciones: **Pagos de Premios**: Las Pólizas definitivas se presentaran acompañados de los recibos de pagos de los premios correspondientes. **Reaseguros**: las garantías solicitadas deberán ser contar con cobertura de Reaseguros de acuerdo a los valores establecidos por la Superintendencia de Seguros en su Resolución N° 102/2009, debiendo presentar a este Ministerio para su verificación las siguientes Documentaciones en el formato requerido: a) Constancia emitida por el Corredor (Bróker) del Contrato Automático de Reaseguros, con la mención del Reasegurador Líder, pais de origen, porcentaje de participación, calificación, y vigencia del referido documento. b) En caso de que el monto asegurado sobrepase la capacidad del citado Contrato, indicar como ha sido colocado en Reaseguro Facultativo, debiendo mencionar el Nombre del reasegurador, porcentaje de participación, y la nota de cobertura del negocio realizado, nombre del contacto en el Reasegurador con el que se pueda certificar la cobertura, indicando cargo, dirección de e-mail, teléfono y fax del mismo.
CGC 6.1.3	El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será hasta la recepción definitiva de la obra.
CGC 6.1.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La garantía de cumplimiento será liberada por la Contratante y devuelta a la Contratista a más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que la Contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 6.2.2	Fondo de reparo: Del monto de pago de cada certificado, la Contratante deducirá un 5% (cinco por ciento) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el artículo 39 de la Ley N° 2051/03.
CGC 6.3.2	Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación: **Seguros**: El Contratista obtendrá y mantendrá vigentes los siguientes seguros en las condiciones establecidos a continuación. **1. Póliza Contra Todo Riesgo:** Antes de iniciar la Ejecución de los trabajos el Contratista tomara un seguro sobre la totalidad de los trabajos contratados mediante una Póliza de Todo Riesgo (ALL RISK), este seguro estará en vigencia hasta la Recepción Definitiva de los Trabajos. Esta Garantia deberá contar además de la cobertura Básica con cobertura para los siguientes riesgos: 1. Daños causados por Fenómenos Naturales, y 2. Remoción de Escombros **2. Póliza de Seguros Contra daños a Terceros:** antes de iniciar la Ejecución de los Trabajos el Contratista

Ing. Julio Vicente Ullón Espinola
Representante Legal
INTEC INGENIERIA S.A.E.

Ing. MARIO PARIS
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	tomara un Seguro de Responsabilidad Civil en zona de Obras, que sean causados por el Contratista y/o sus bienes afectados a la obra, que estará en vigencia hasta la Recepción Provisoria de los trabajos, con las siguientes coberturas: 1. Lesión Corporal, Incapacidad Permanente o muerte de una persona Gs. 75.000.000. 2. Lesión Corporal, Incapacidad Permanente o muerte de dos o más personas Gs. 300.000.000. 3. Daños a Cosas de Terceros Gs. 100.000.000. **3. Póliza de Seguros contra Accidentes de Trabajo:** antes de iniciar la Ejecución de los trabajos el Contratista tomara un Seguro de Accidentes Personales que dará cobertura al personal afectado a la obra, la misma estará en vigencia hasta la Recepción Provisoria de los Trabajos, que cubrirá los siguientes riesgos: 1. Lesión Corporal, invalidez permanente o muerte por persona Gs. 75.000.000. 2. Gastos Médicos por persona Gs. 15.000.000. 3. Gastos de Sepelio por persona Gs. 7.500.000. **Franquicia:** los montos de las franquicias estarán siempre a cargo del Contratista y el valor de las mismas podrá ser convenida entre el Contratista y la Aseguradora. **Pagos de Premios:** Las Pólizas definitivas se presentaran acompañados de los recibos de pagos de los premios correspondientes. **Reaseguros**: las garantías solicitadas deberán contar con cobertura de Reaseguros de acuerdo a los valores establecidos por la Superintendencia de Seguros en su Resolución N° 102/2009, debiendo presentar a este Ministerio para su verificación las siguientes Documentaciones en el formato requerido: a) Constancia emitida por el Corredor (Bróker) del Contrato Automático de Reaseguros, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, porcentaje de participación, calificación, y vigencia del referido documento. b) En caso de que el monto asegurado sobrepase la capacidad del citado Contrato, indicar como ha sido colocado en Reaseguro Facultativo, debiendo mencionar el Nombre del reasegurador, porcentaje de participación, y la nota de cobertura del negocio realizado, nombre del contacto en el Reasegurador con el que se pueda certificar la cobertura, indicando cargo, dirección de e-mail, teléfono y fax del mismo.
CGC 10.1	Los precios comprenden **No aplica**
CGC 13.3	El reajuste de precios se establecerá en base a la formula siguiente: $R = Po \times \left(\left(0.35 \frac{S}{So} + 0.40 \frac{C}{Co} + 0.25 \frac{G}{Go}\right) - 1 \right)$ Donde: • R- Valor del Reajuste • Po- Importe en Guaraníes de cada certificado emitido conforme a los precios contractuales en función de todos los trabajos realizados y certificados, del que se extrae el porcentaje del anticipo otorgado.- • So- Salarios básicos sin cargas sociales correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas. • S- Salarios básicos sin cargas sociales correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación • Co- Precio del Cemento - Tipo 1, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas. • C - Precio del Cemento - Tipo 1, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación • Go- Precio del Gasoil (Lt.) establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas. • G - Precio del Gasoil (Lt.), establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación
CGC 14.2	Impuestos. Derechos y otros gravámenes. Los precios comprenden: **No aplica**
CGC 14.7	Los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes 15 (quince) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo de la Contratista, sus proveedores, abastecedores y subcontratistas son los siguientes: **No aplica**
CGC 15.3.1	El método de cálculo para el pago por acopio de materiales es el siguiente: **No aplica**
CGC 15.4.1	El anticipo será de 20% del monto total del contrato. Para acceder al anticipo, la Contratista deberá presentar dentro de los 15 días calendarios posteriores a la fecha del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

Ing. Juan Vicente Ullón Espinola
Representante Legal
INTEC INGENIERIA S.A.E.

Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI; *b)* Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el articulo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03; *c)* La Factura correspondiente. Dichos documentos deberán presentarse en Dirección General de Administración y Finanzas a la orden del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social cuyo RUC es 80000 905-3. Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar 45 días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud. De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado a la Contratista y el plazo de pago quedará suspendido. La Contratante notificará por escrito a la Contratista la disponibilidad del anticipo. El reintegro de esos fondos adelantados, se hará deduciendo las certificaciones Mensuales, el mismo porcentaje que, con respecto al monto total de la obra, signifique el anticipo acordado.
CGC 17.1.6	Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: Los Certificados Mensuales de Trabajo, firmados por la Contratista, aprobados por el Director de Obra. El Contratante tendrá un plazo de 15 (quince) días calendario para emitir sus observaciones a cerca de los Certificados Mensuales de Trabajo presentados por la Contratista, caso contrario serán considerados aprobados. Todo pago será procesado solamente después que la Contratista protocolice su contrato ante Escribano Publico, inclusive el Anticipo.
CGC 17.2.1.d)	Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán: - el monto de amortización por pago de anticipo; - monto correspondiente al porcentaje de Fondo de Reparo; - Contribución por contratos suscritos con la Administración Pública; Intereses por mora (A PARTIR DE LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO); - Otros gastos incurridos por la contratante debido a atrasados o incumplimientos del contratista.
CGC 17.2.3	La factura deberá ser presentada en VENTANILLA ÚNICA DE PROVEEDORES, DEPENDIENTE DE LA Dirección General de Administración y Finanzas a la orden del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social cuyo RUC es 80000905-3. El pago de las facturas correspondientes a los certificados aprobados deberá efectuarse, a más tardar, dentro de los 30 (treinta) días de la aprobación de dichos certificados. La presentación de la factura será un requisito ineludible para el cómputo de dicho plazo.
CGC 17.3.2	**No aplica**
CGC 21.1	El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte de la Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes: - La Contratista podrá iniciar los trabajos preliminares a los 10 (diez) días siguientes de suscribirse el Contrato, independientemente al desembolso del anticipo. Igualmente, podrá adelantar los trabajos respecto al conteo de los Plazos de Ejecución y podrá presentar los Certificados de Obras correspondientes. Una vez que el contratista reciba la notificación sobre la orden de inicio, el plazo de ejecución será de 120 días.-
CGC 22.1	Prórroga de los Plazos de Ejecución - Límite de la prórroga de los plazos para la ejecución de las obras por causas de Fuerza Mayor: **NO APLICA** - Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras es de cuatro días por mes.
CGC 25.1	Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo: Con la presentación de cada certificado mensual de trabajo serán realizadas verificaciones del avance de obra respecto a la Curva de Avance Físico – Financiero vigente. Si la Contratista no termina total y satisfactoriamente la Obra en el plazo estipulado pagará al Contratante en concepto de penalización, la cantidad de 0,1% del monto contractual vigente, por cada día calendario de atraso. Si la Contratista incurre en algún incumplimiento de sus obligaciones contractuales o en una deficiente presentación en plazo o en forma de las certificaciones mensuales, la Contratante previa advertencia por escrito, aplicara a la Contratista en concepto de penalización por cada incumplimiento, la cantidad de 0,05% del monto contractual vigente. El monto penalizado se deducirá en el certificado mensual inmediatamente posterior a la

Ing. Julio Vicente Ullón Espinola
Representante Legal

INTEC INGENIERIA S.A.E.

Dr. Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	determinación de la penalidad correspondiente. Las penalidades indicadas más arriba serán aplicadas de manera independiente y serán sumativas. En todos los casos las penalidades se calcularan de acuerdo a la proporción en guaraníes en que la Contratista cotice su oferta. La Contratista podrá ser penalizado hasta un máximo valor equivalente al 10% del monto del contrato vigente. Alcanzado este valor y si el retraso no fuera subsanado el Contratante actuará de acuerdo a lo indicado en la Cláusula 53 de las CGC y en este caso podrá hacer efectiva la deducción de las penalidades correspondientes de los fondos retenidos como garantía, o reclamándola total o parcialmente al Fiador del fiel cumplimiento del Contrato
CGC 26.1	**No Aplica**
CGC 28.1	**No Aplica**
CGC 29.3	**No Aplica**
CGC 31.1, 31.3 y 31.4	**No Aplica**
CGC 33.1 y 33.2	Preparación de los Trabajos - Duración del periodo de movilización: 10 días calendarios a partir de la fecha del contrato. - La Contratista presentará un Cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro de 10 días calendarios a partir de la fecha del contrato.
CGC 33.3 y 36.6.1	Bajo ninguna circunstancia debe interrumpirse las adecuadas comunicaciones y servicios públicos de todo tipo que atraviesen la zona de los trabajos, especialmente el tránsito de personas y el paso de aguas.
CGC 46.1, 46.4.b) y e)	La Recepción Provisoria de las Obras será: **TOTAL** - Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes: **No aplica** - Modificación del plazo para el inicio de las operaciones previas a la recepción provisional de las obras: **No aplica**. - Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisional de las obras **No aplica**.
CGC 47.1	La recepción definitiva tendrá lugar en un plazo no menor a 3 (tres) meses, contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria de la obra.
CGC 49.2	Garantías Particulares. **No aplica**
CGC 53.1 h)	Además de las establecidas en las Condiciones Generales del Contrato, son causales de rescisión del contrato por causa imputable a la contratista las siguientes: **No Aplica**
CGC 57.2	Solución de Controversias Avenimiento: Ley Nº 2051/03 modificado por Ley Nº 3439/07. Arbitraje de conformidad con el Reglamento de la Cámara de Comercio y Servicios del Paraguay.
CGC 60.1	Vigencia del Contrato El plazo de vigencia del presente Contrato será a partir de la fecha de la fecha del mismo hasta la RECEPCIÓN DEFINITIVA de la obra.
CGC 62.1	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Dirección: Avda. Pettirossi y Brasil Piso/Oficina: Dpto. Licitaciones – Planta Baja Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223-523 Fax: 021 223 523

Observación: Las clausulas en las que se indica el texto "NO APLICA", se considerará vigente lo expresado en las CGC.

Ing. Julio Vicente Ullón Espínola
Representante Legal

INTEC INGENIERIA S.A.E.

Ing. MARCELO ARCOLBARDIS
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.